



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/834/2025, de 9 de julio, por la que se convocan ayudas a las artes escénicas para el año 2025.

BDNS (Identif.): 845188.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845188>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán solicitar estas subvenciones las empresas, tanto personas físicas como jurídicas, de producción, programación y distribución de artes escénicas, de teatro, de danza y/o de circo, con domicilio social en el territorio de la Comunidad autónoma de Aragón, que se encuentren inscritas en situación de alta en el censo de empresarios, y tengan como actividad principal cualquiera de los epígrafes de actividades artísticas concordantes con las referidas artes escénicas.

Segundo.- Finalidad.

La realización de actividades de producción y difusión vinculadas a las artes escénicas de teatro, de danza y/o de circo, en las siguientes modalidades: Producción de espectáculos de artes escénicas, Giras y actuaciones fuera de Aragón, y Programación de artes escénicas en salas de exhibición de gestión privada.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden ECD/1248/2022, de 6 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura, modificada por la Orden ECD/1803/2022, de 13 de diciembre y por la Orden ECD/126/2025, de 27 de enero.



Cuarto.- Importe.

El importe total de la convocatoria es 915.000 euros, que se reparten en las tres modalidades:

- Producción de espectáculos de artes escénicas: 515.000 euros.
- Giras y actuaciones fuera de Aragón: 200.000 euros.
- Programación de artes escénicas en salas de exhibición de gestión privada: 200.000 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 9 de julio de 2025.- La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
Tomasa Hernández Martín.